Herveo-Tolima, Enero de 2026

Señores
ACUATES S.A.S.
E.S.D.

ASUNTO: Invitación a presentar oferta.

La empresa de servicios públicos, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE HERVEO Y EL CORREGIMIENTO DE PADUA."

1. **OBLIGACIONES**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la empresa de servicios públicos, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
7. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

8. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de análisis físico-químico y microbiológico para evaluar la calidad del servicio de agua del Municipio Herveo
2. Suministrar de manera oportuna los recipientes a la empresa, para la toma de muestras de agua potable, agua cruda, análisis COT y fluoruros del sistema.
3. Realizar la entrega de los informes (resultados) de manera independiente teniendo en cuenta cada uno de los parámetros establecidos.
4. Poner a disposición de la ejecución de los Servicios, el recurso humano y técnico, idóneo y necesario, para dicha prestación, en los términos del alcance y especificaciones de la presente oferta.
5. Ejecutar con diligencia en los Servicios ofertados.
6. Emitir los Informes contratados, previo cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos de ACUATEST aplicables al Servicio y dentro de los términos ofertados. Así como cumplir con los cronogramas pactados de mutuo acuerdo con la ESPD.
7. Cumplir con todas las disposiciones laborales, de seguridad y salud ocupacional del personal que vincule para la ejecución de los servicios, así como las disposiciones ambientales, aplicables a los Servicios ofertados.
8. Informar al Cliente o al Supervisor o Interventor que este designe sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los Servicios.
9. Salvaguardar la información y la confidencialidad de la misma**.**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 2.934.421) MCTE**

3.PLAZO
ONCE (11) MESES CUATRO (04) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4**. LUGAR DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Herveo, Tolima y corregimiento de Padua

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

5.FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Herveo pagará al contratista mensualmente en proporción a las toneladas dispuestas en el mes anterior de acuerdo al pesaje, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1. Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente y afiliación y activación en la ARL. 2. Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3. Informe parcial o final suscrito por el Contratista. 4. Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

NOTA 2: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios municipales departamentales y nacionales acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligada en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

6.GARANTIAS

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 no es necesario la solicitud de pólizas.

7.DOMICILIO CONTRACTUAL

Empresa de servicios públicos de Herveo (empoherveo)

8.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPONENTES

No encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entiende hecha, con la presentación de la propuesta.

9.FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

Deberá entregarse en físico, organizada, foliada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntarse los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. Propuesta

2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio si se trata de persona natural que no ejerza una profesión liberal, con la matrícula mercantil renovada en el año 2025.

3. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

4. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

5. Cumplimiento del Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social, para lo cual deberá anexar el último pago. El municipio Herveo se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes de la Entidad, el pago de dichos conceptos. (NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE).

6. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes policivos, constancia de registro de medidas correctivas del proponente y representante legal según sea el caso, diligenciar formato o anexo 3 de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y formato o anexo 4 compromiso anticorrupción.

7. El municipio de Herveo Tolima, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de consorcios o uniones

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co

temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

10. EXPERIENCIA GENERAL:

Operar un relleno sanitario que cumpla con los requisitos legales establecidos para tal fin

11.EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La dependencia creadora de la necesidad al interior de la empresa de servicios públicos, hará una revisión formal de la documentación aportada, para dar viabilidad a la firma del contrato.

12.LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

En caso de resultar seleccionado, deberá cancelar el monto que se liquide por concepto de estampillas de orden departamental y Municipal, que aplican a la clase de contrato, las cuales serán deducidas, directamente por la administración municipal, del pago que se adelante al contratista. Esto se reflejará en la constancia de pago expedida por la Alcaldía.

Atentamente,

ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO
Gerente

Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182
Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co